



***Manifiesta que es necesario mejorar el marco normativo***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A QUE SE APRUEBE**  
**REGLAMENTO DE SANCIONES SANITARIAS A PESQUERAS**  
**Nota de Prensa N°356/OCII/DP/2017**

Mediante un oficio dirigido al ministro de la Producción, Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, expresó su preocupación por la problemática en torno al hallazgo de parásitos en las conservas de pescado provenientes de las empresas chinas Tropical Food Manufacturing (Ningbo) y Shangdong Hongda Group Ltd.

Con este antecedente, Defensoría del Pueblo recomienda al Ministerio de la Producción que emita el reglamento de infracciones y sanciones sanitarias pesqueras y acuícolas, además de la política sanitaria pesquera, ambas normas previstas en la Ley 30063. Además, solicita que se revise la normativa emitida por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) para garantizar el pleno ejercicio de las funciones públicas en materia de inocuidad, además de impedir la interferencia de los privados que actúan como terceros.

En el documento, Gutiérrez Camacho manifiesta que resulta evidente que las medidas de seguridad sanitarias se pueden tornar ineficaces e ineficientes, cuando las normas no regulan adecuadamente la participación terceros en los asuntos de salud pública, en referencia a la negativa de la entidad de apoyo Certificaciones del Perú (Cerper) a entregar las contramuestras de los lotes certificados por ellos -correspondientes a las empresas proveedoras de Qaliwarma en los últimos 12 meses-.

Cabe recordar que la Defensoría del Pueblo ha seguido de cerca los procesos de investigación sobre este caso, acompañando los operativos en mercados y centros de abasto a nivel nacional para detectar la comercialización de estos productos presuntamente contaminados. Se ha pronunciado además sobre la prioridad del derecho a la salud de los peruanos por encima de cualquier interés económico.

**Lima, 12 de diciembre de 2017**